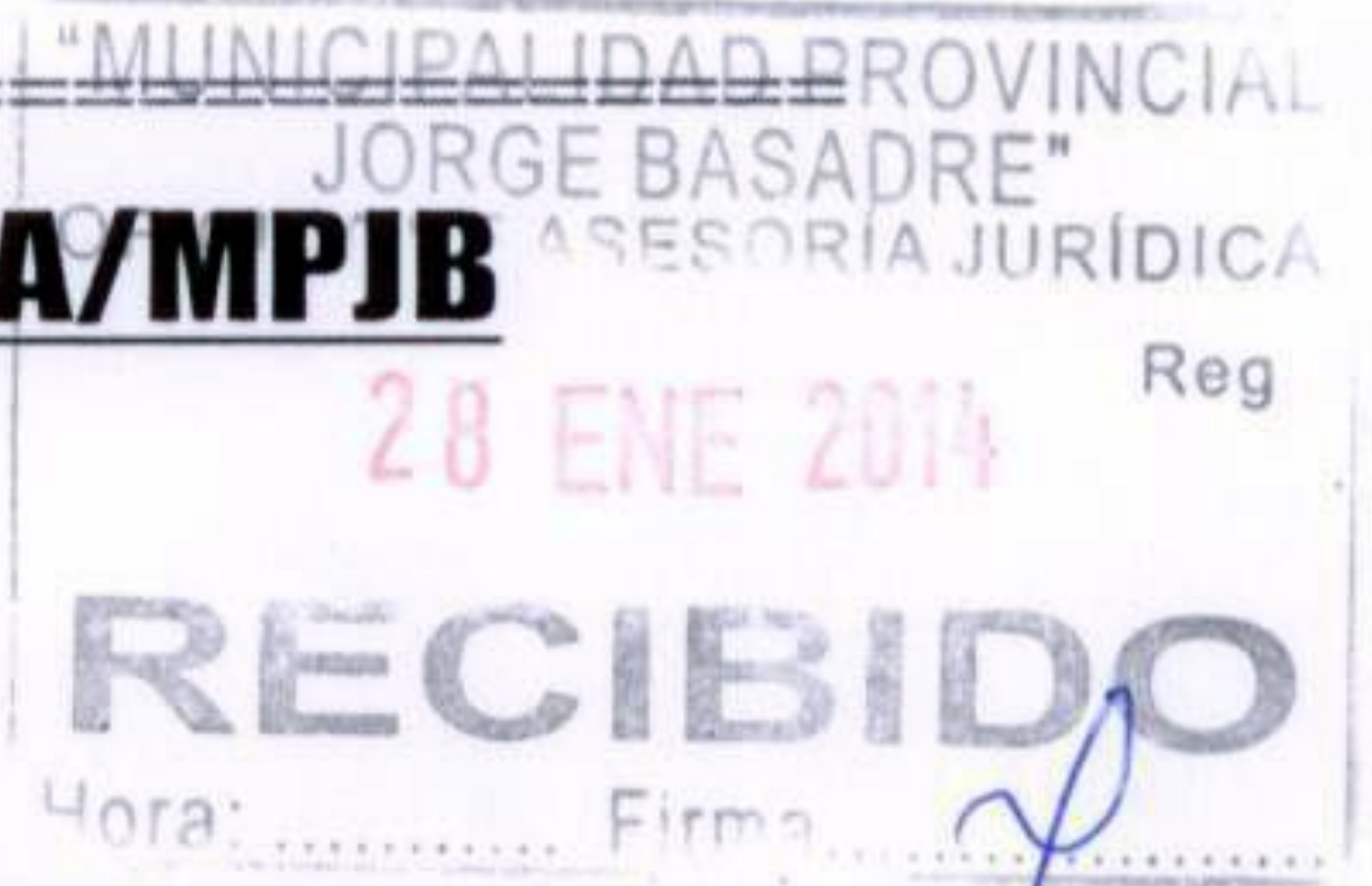




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2014-A/MPJB



Villa Locumba, 24 de Enero del 2014

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 076-2013-A/MPJB, de fecha 28 de Octubre de 2013, que aprueba en vías de regularización el apoyo económico de S/. 1,580.00, para hospedaje, solicitado por la Abog. Ela Maldonado Romero, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Equipo de Producción del Programa "Sucedió en el Perú"; Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 553-2013-GDES-GM/MPT, la Abog. Ela Maldonado Romero, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna, solicita apoyo para hospedaje del Equipo de Producción del Programa "Sucedió en el Perú", el mismo que se transmite mediante Televisión Nacional del Perú, a fin de realizar un reportaje acerca de los Grandes Sucesos de la Historia Tacneña; visita que se realizó desde 09 al 13 de Septiembre de 2013;

Que, mediante documento del visto, se aprueba en vías de regularización el apoyo económico para hospedaje, solicitado por la Abog. Ela Maldonado Romero, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Equipo de Producción del Programa "Sucedió en el Perú", dicho apoyo asciende a la suma de S/. 1,580.00 (Mil Quinientos Ochenta Nuevos Soles);

Que, con Opinión Legal N° 284-2013-OAJ-GM-A/MPJB, el Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es viable brindar el apoyo solicitado por la Abog. Ela Maldonado Romero, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, mediante Informe N° 0028-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Enero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que luego de haber verificado el Marco Presupuestal del presente año, ratifica la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de hospedaje para el Equipo de Producción del Programa "Sucedió en el Perú", por el importe total de S/.1,580.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.08 Recursos Determinados – Impuesto Municipal;

Que, con proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 076-2013-A/MPJB, que aprueba en vías de regularización el apoyo económico para hospedaje, solicitado por la Abog. Ela Maldonado Romero, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Equipo de Producción del Programa "Sucedió en el Perú", dicho apoyo asciende a la suma de S/. 1,580.00 (Mil Quinientos Ochenta Nuevos Soles) conforme al siguiente detalle:

Actividad	: Apoyo a la Acción Comunal
Código/Meta	: 109/0014
Específica	: 2.3.2.7.11.99
Monto	: S/. 1,580.00
Fte.Fto./Rubro	: 5.08 Recursos Determinados – Impuesto Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

